DOCUMENTO DE SOLICITUD DE NECESIDAD PRIORITARIA

En atención a la Circular Interna SJ-003-2026 – Circular MinTIC No. 0027 de 2026

Área solicitante: Subdirección Administrativa y Financiera

Referencia: Contratación de servicios profesionales – Apoyo Gestión de Cuentas y Pólizas

Estudio Previo asociado:

Tipo de actuación: Nueva contratación de servicios profesionales.

Fecha: 19 de agosto de 2026

a) Identificación de la actuación

La presente actuación corresponde a una nueva contratación de servicios profesionales para brindar soporte técnico y operativo a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional Digital, particularmente en la revisión, verificación y validación de las cuentas de cobro presentadas por los contratistas, sean personas naturales o jurídicas, y en la gestión, seguimiento y control de las pólizas y garantías correspondientes exclusivamente a los contratos que la Agencia Nacional Digital celebra directamente con sus clientes. La actuación se encuentra prevista y justificada técnicamente en el correspondiente Estudio Previo.

b) Justificación de la necesidad de adelantar la contratación de manera prioritaria

La necesidad de adelantar esta contratación de manera prioritaria se sustenta en la prevención de riesgos financieros, operativos y jurídicos relevantes y en la necesidad de proteger el funcionamiento de las actividades a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con los criterios previstos en la Circular Interna SJ-003-2026. La relación concreta con la actuación contractual se presenta en las actividades que se describen a continuación.

En materia financiera, la Subdirección Administrativa y Financiera realiza la revisión de las cuentas de cobro presentadas por los contratistas de la Agencia, sean personas naturales o jurídicas. Para esta revisión se verifica la

documentación que soporta cada cuenta y, de manera particular, la ejecución financiera de cada contrato, tomando como insumo la información descargada del aplicativo SIIF Nación. Esta verificación permite establecer la correspondencia entre la ejecución financiera del contrato, los pagos realizados y los valores objeto de cobro, como parte de los controles requeridos para continuar con el trámite correspondiente. La atención oportuna de esta actividad resulta necesaria para evitar acumulación de cuentas, devoluciones, reprocesos y retrasos en el trámite de los pagos.

En materia de garantías, el apoyo requerido comprende únicamente las pólizas de los contratos que la Agencia Nacional Digital celebra directamente con sus clientes. La actividad comprende el seguimiento de la cotización, expedición, trámite de aprobación, vigencia, modificación, ampliación y suficiencia de las garantías que correspondan a dichos contratos. Este seguimiento permite mantener el control sobre los amparos exigibles y atender oportunamente las gestiones relacionadas con las garantías de los contratos celebrados directamente por la Agencia con sus clientes.

En consecuencia, la contratación se relaciona de manera concreta con la prevención de riesgos financieros, operativos y jurídicos relevantes, toda vez que permite atender oportunamente la revisión financiera de las cuentas de cobro y el seguimiento de las garantías dentro del alcance señalado. La postergación de estas actividades puede generar acumulación de trámites, retrasos en los pagos y demoras en la gestión de las garantías, afectando la atención oportuna de las actividades a cargo de la Subdirección.

c) Imposibilidad de postergación

La contratación no resulta postergable, debido a que las actividades objeto del apoyo se requieren para atender oportunamente la revisión de las cuentas de cobro de los contratistas de la Agencia y la gestión de las garantías correspondientes exclusivamente a los contratos que la Agencia celebra directamente con sus clientes.

Si la actuación se difiere, se incrementaría la acumulación de cuentas pendientes de revisión, incluida la verificación de la ejecución financiera de cada contrato con base en la información descargada del aplicativo SIIF Nación.

Esto puede generar devoluciones, reprocesos y retrasos en el trámite de los pagos. De igual manera, se podrían acumular las gestiones relacionadas con las pólizas y garantías de los contratos celebrados directamente con los clientes de la Agencia, dificultando su seguimiento oportuno.

Por lo anterior, la postergación de la contratación puede afectar la atención oportuna de las actividades a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera y aumentar la exposición a los riesgos financieros, operativos y jurídicos asociados a dichas actividades.

En primer lugar, la Subdirección Administrativa y Financiera recibe y gestiona diariamente las cuentas de cobro presentadas por contratistas y proveedores vinculados a los proyectos de la Agencia. La actividad requerida comprende la revisión, verificación y validación de los soportes que respaldan cada cuenta —entre ellos, informes de actividades, planillas de seguridad social y entregables técnicos— antes de que continúe el trámite correspondiente. Esta función se relaciona directamente con la ejecución financiera de los proyectos, pues una revisión insuficiente o tardía puede generar devoluciones, reprocesos, acumulación de cuentas y retrasos en el trámite de los pagos.

Por tanto, el apoyo profesional requerido permite atender de manera oportuna el flujo documental de la SAF, fortalecer los controles previos al trámite de pago y reducir el riesgo de que se gestionen cuentas incompletas o sin los soportes exigibles.

En segundo lugar, la SAF requiere apoyo para la gestión y seguimiento de las pólizas de seguros y garantías contractuales que correspondan a los contratos y convenios de la Agencia. Esta actividad comprende la coordinación de las solicitudes y cotizaciones, el seguimiento a la expedición y al trámite de aprobación de las garantías, y el control de su vigencia, modificaciones, ampliaciones y suficiencia de los amparos. Su relación con la operación institucional es directa, porque la disponibilidad y vigencia de las garantías que correspondan constituye un elemento necesario para la adecuada gestión de los contratos y para la protección de los recursos e intereses de la entidad.

La ausencia de este seguimiento puede ocasionar vencimientos, demoras en la formalización o modificación de garantías y exposición de la entidad frente a

riesgos derivados de contratos que no cuenten oportunamente con los amparos requeridos.

d) Análisis de los riesgos de la postergación

Riesgo financiero: Acumulación de cuentas de cobro pendientes de revisión y validación de la ejecución financiera de los contratos con base en la información del SIIF Nación, con incremento de reprocesos y posibles retrasos en el trámite de los pagos.

Riesgo jurídico: Mayor exposición a observaciones o requerimientos derivados de demoras o deficiencias en la gestión y seguimiento de las cuentas de cobro y de las garantías contractuales que correspondan, especialmente cuando resulte necesario mantener vigentes los amparos exigibles en los contratos celebrados directamente por la Agencia con sus clientes.

Riesgo operativo: Acumulación de actividades pendientes en la SAF, retrasos en el trámite de pagos y demoras en la gestión de garantías requeridas para los contratos y convenios, con posible afectación de la ejecución oportuna de las actividades y proyectos de la Agencia.

e) SOPORTES

Se anexan como soportes de la presente solicitud:

1. Estudio Previo para la contratación de servicios de apoyo a la gestión de la SAF.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara y respalda la contratación proyectada.
3. Concepto de Viabilidad Financiera emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Interna No. SJ-003-2026.

f) Imposibilidad de suplir el rol con equipo o personal de planta

La necesidad identificada no puede ser atendida de manera suficiente con el personal de planta actualmente disponible en la Subdirección Administrativa y Financiera. El personal de planta tiene asignadas las funciones propias de planeación, dirección, coordinación, seguimiento y control de los procesos a cargo de la dependencia, y no cuenta con capacidad operativa suficiente para

asumir adicionalmente, con la oportunidad requerida, el flujo de revisión de cuentas de cobro y la gestión y seguimiento de las garantías objeto de esta contratación.

Asignar estas actividades al personal disponible afectaría el desarrollo de las funciones que actualmente tiene a su cargo la Subdirección. En consecuencia, para atender la necesidad identificada se requiere contar con el apoyo de un profesional externo, de acuerdo con el perfil y las actividades definidas en el Estudio Previo:

Obligaciones específicas del contratista

De conformidad con las necesidades de fortalecimiento, gestión presupuestal y de aseguramiento expuestas, el contratista tendrá a su cargo el desarrollo de las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la revisión, verificación y validación rigurosa de los soportes documentales que acompañan las cuentas de cobro presentadas por los contratistas y proveedores de los proyectos de la Agencia.
2. Brindar soporte técnico y operativo en el seguimiento financiero a la ejecución de pagos y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales exigidos para el correcto trámite de las cuentas de cobro.
3. Realizar la gestión técnica y administrativa asociada a la cotización, emisión, control y seguimiento de las pólizas de seguros y garantías contractuales que amparan los diferentes contratos y convenios de la Agencia Nacional Digital.
4. Realizar el control periódico de vigencia, ampliación, modificación y suficiencia de amparos de las garantías y coberturas de asegurabilidad de los contratos vigentes asignados a la Subdirección.
5. Prestar apoyo administrativo a la supervisión técnica, administrativa y financiera en el ejercicio de las obligaciones correspondientes a los contratos y convenios asignados a la Subdirección Administrativa y Financiera.
6. Asistir a las mesas de trabajo y reuniones (virtuales o presenciales) programadas que guarden relación con el objeto contractual y proyectar las respuestas a requerimientos internos y externos en el marco de sus funciones.

La Subdirección Administrativa y Financiera, en calidad de área solicitante, manifiesta que las razones expuestas en el presente documento corresponden a las necesidades operativas identificadas en la dependencia y sustentan la solicitud de adelantar prioritariamente la actuación contractual, junto con los soportes que se incorporan al expediente, de conformidad con lo establecido en la Circular Interna No. SJ-003-2026.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

LUCY JHOJANA ACERO ENRIQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND